

DECRETO N° **0111**

NEUQUÉN, **22 ENE 1999**

**VISTO:**

El Expediente SSP N° 6099-Q-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la **señora QUIROGA TERESA eleva Actuación Notarial N° 00014683 en la que lega a sus hijas una bóveda familiar**, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la **señora TERESA QUIROGA DE NONES, D.N.I. N° 09.740.587**, eleva copia de la Actuación Notarial N° 00014683 de fecha 13 de agosto de 1998 -fs. 2 y vta., por la cual lega a sus hijas -**Ana Teresa Nones, L.C. N° 5.742.054, María Eva Nones, D.N.I. N° 10.437.641, y Lucila Mercedes Francisca Nones, D.N.I. N° 12.066.506-**, una Bóveda Familiar ubicada en el Cementerio Central Lotes 9 y 11- Manzana 1- Tablón 23, concesión otorgada bajo Ordenanza N° 5709;

Que toma conocimiento la Dirección de Cementerios solicitando la derivación de los actuados a la Dirección General de Gestión Tributaria;

Que de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Cementerios, la Dirección de Análisis Fiscal y Legal solicita la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a si corresponde encuadrar la Actuación Notarial mencionada como Transferencia de Bóveda y Panteones entre particulares;

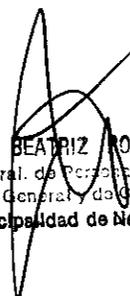
Que se adjunta copia de la Ordenanza N° 5709, norma legal por la que se otorga la concesión en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informa bajo Dictamen N° 622/98, que la situación expuesta se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1362 -Artículo 16º), considerando que debe dictarse la norma legal correspondiente;

Que la Dirección Coordinación Administrativa de la Dirección General de Gestión Tributaria comunica que, previo al cobro de la tasa respectiva a la transferencia de Bóveda y Panteones, de acuerdo al Artículo 79º) de la Ordenanza Tarifaria N° 8045, debe dictarse el proyecto de la norma legal que autorice la misma;

Que la Secretaría de Servicios Públicos gira las actuaciones a la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión para que tome conocimiento e intervención de la Dirección General de Personal y Despacho para

///...2º

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** la transferencia de la Bóveda Familiar ubicada en el ----- Cementerio Central de esta ciudad -Lotes 9 y 11 -Manzana 1 -Tablón 23, con una superficie de 7,50 m<sup>2</sup> - 3 mts. de frente por 2,50 mts. de lado, otorgada en concesión a la **señora TERESA QUIROGA DE NONES, D.N.I. N° 09.740.587**, bajo Ordenanza N° 5709, a favor de sus hijas -**Ana Teresa Nones, L.C. N° 5.742.054, María Eva Nones, D.N.I. N° 10.437.641, y Lucila Mercedes Francisca Nones, D.N.I. N° 12.066.506-**, de acuerdo a la Actuación Notarial N° 00014683 y a lo estipulado en la Ordenanza N° 1362 -Artículo 16º).-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto, la Dirección de Cementerios ----- dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana, Secretaría de Servicios Públicos, en base a lo que estipula la Ordenanza N° 1362 -Artículo 16º).-

**Artículo 3º)** Por la Dirección General de Gestión Tributaria, efectúese el cobro de ----- la tasa correspondiente, establecido en la Ordenanza N° 8045 -Artículo 79º).-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario de Servicios Públicos.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
HUMAR  
MARTÍNEZ

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén